

basta para la ejecución de las obras de «Red de distribución de aguas de Puerto Real», convocada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz, se compromete a ejercitar dichas obras con sujeción al proyecto y presupuesto de la misma, y con estricta observancia de las condiciones aprobadas y que figuran en los pliegos, con una baja del (en letra) por ciento del tipo fijado, que será aplicable a todas las obras que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los repetidos pliegos de condiciones, y en cumplir cuantos en ellas y en las generales de contratación se establezca.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ningún de los casos de incompatibilidad e incapacidad detallado en el artículo 48 de la Ley de Administración de la Hacienda Pública en vigor. (Fecha y firma.)

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con póliza del Estado por valor de seis pesetas, y se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposiciones para optar a la subasta de las obras del proyecto de red de distribución de aguas de Puerto Real», convocada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz, en la Secretaría de dicha Comisión, en plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez a trece.

En sobre aparte se acompañará el resguardo del depósito provisional que se constituirá en la cuantía antedicha, y en la Caja General de Depósitos, o en algunas de sus sucursales; justificantes de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, sociales y sindicales; carnet de empresa con responsabilidad y el de identidad, que será reseñado y retirado en el propio acto de presentación. Acompañará, además, si se trata de Sociedad, la certificación a que hace referencia el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 y poder debidamente bastantado por el Secretario de la Comisión.

La apertura de pliegos se verificará al siguiente día hábil al de la terminación del plazo de la subasta en el Salón de sesiones de la Diputación, a las trece horas, y ante la Junta de subasta, quien procederá al examen de las proposiciones, rechazando las que no se ajusten a lo prevenido o expresen un precio superior al tipo de licitación y adjudicando provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo de la subasta y formalización del contrato; haciéndose constar quedan cumplidos todos los trámites ordenados por las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Cádiz, 11 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil-Presidente, Luciano Sánchez González.—3.980.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras que se citan.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar la subasta de las obras de construcción del Centro Rural de Higiene en Sotillo del Rincón, incluidas en el plan provincial de 1959, con un presupuesto de contrata de 449.315,55 pesetas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Se anuncia subasta a la baja, para la contratación de las referidas obras.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial de la excelentísima Diputación de Soria el día en que se cumpla el décimo día hábil, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o Vocal de la misma en quien delegue, actuando como Secretario el Secretario de la Comisión, y formando parte de la misma necesariamente, el señor Interventor de Hacienda de la Provincia y un Abogado del Estado.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Excmo. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles, de diez a trece treinta horas, a contar del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos para la subasta, terminando el plazo a las trece horas del día anterior a la misma.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente con seis pesetas de timbre, serán redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta y presentarse bajo pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador, lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de», debiendo presentarse tantas proposiciones como subastas sean a las que opte el licitador.

La proposición deberá decir: «Don mayor de edad, vecino de con carnet de identidad número que acompaña, que habita en calle número se compromete a la ejecución de las obras de con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

A efectos de notificaciones, señalo en esta ciudad el domicilio de don calle número ... piso ...» (Fecha y firma del proponente.)

A todo pliego de proposición deberá acompañarse en sobre aparte los documentos siguientes: Resguardo de la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29), carnet de identidad y poder bastantado, si actuare por otra persona o entidad.

La fianza provisional que deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o valores del Estado, será igual al 2 por 100 del precio de licitación. La definitiva, que igualmente será constituida ante el citado Organismo, será del 4 por 100 del mismo.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los anuncios, timbre, honorarios de toda clase que origine la subasta y formalización del contrato en escritura pública, los pagos de contribuciones, derechos y arbitrios en relación con las obras.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Soria, 8 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil-Presidente, Eduardo Cañizares.—El Secretario, José Pascual.—3.985.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de noviembre de 1960 por la que se amortiza una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Guadiana y otra en la Jefatura de Obras Públicas de Navarra y Alava y se aplican a la Jefatura de Servicios Eléctricos.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la Jefatura de Servicios Eléctricos de Obras Públicas pueda desarrollar la misión que le ha sido encomendada se precisa dotarla de los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas que, de momento, se juzgan indispensables a dicho objeto, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 5 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), que aprobó la plantilla del personal Facultativo de la expresada Jefatura, cuya validez quedó subordinada a que previamente se amortizasen en otros Servicios, igual número de plazas de los diferentes Cuerpos al de las que se asignaron a aquélla, para evitar una alteración de las plantillas generales de este Departamento, y de acuerdo con la propuesta formulada en 20 de octubre último por la Dirección General de Obras Hidráulicas, a la que, por lo que le afecta, ha prestado su conformidad la de Carreteras y Caminos Vecinales,

Este Ministerio ha dispuesto que se amortice una plaza del referido Cuerpo en cada una de las plantillas asignadas para el mismo en la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en la Jefatura de Obras Públicas de Navarra y Alava, aplicándose